

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

52

#### MORALZARZAL

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación provisional del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 49 y 70, se procede a la apertura de período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

De no producirse alegaciones en el trámite de información pública, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, publicándose entonces íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID como requisito de su entrada en vigor, previos los trámites legalmente establecidos de comunicación a las Administraciones Estatal y Autonómica.

Moralzarzal, a 7 de octubre de 2016.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(03/34.963/16)

